

MENDOZA, 01 AGO 2011

VISTO:

El contenido de las NOTAS – FIN: 11459/2011 y 11710/2011, en las que los Ingenieros Patricia Susana INFANTE y Luis Enrique GUIASOLA solicitan autorización para viajar a Resistencia - Chaco, del 22 al 25 de junio del año 2011;

CONSIDERANDO:

Que la mencionada solicitud se fundamenta en el hecho de que los profesionales mencionados asistieron al “Congreso Nacional del Agua 2011” (CONAGUA 2011) donde presentaron los trabajos “Caudales de reserva ecológicos: Aplicación de métodos de cálculo en el Río Grande” y “Situación Aluvional de la ciudad de Mendoza. Su sistema de mitigación de crecidas”.

Lo informado por la Secretaría de Ciencia, Tecnología y Posgrado y Dirección General Económico Financiera.

En uso de sus atribuciones,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar a los Ingenieros Patricia Susana INFANTE (Legajo 21.217) y Luis Enrique GUIASOLA (Legajo 21.269), a trasladarse a Resistencia - Chaco, para que participen del evento detallado en los Considerandos de la presente Resolución, del 22 al 25 de junio del año 2011.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar a Dirección General Económico Financiera de la Facultad a liquidar a los Ingenieros INFANTE y GUIASOLA la suma de PESOS DOS MIL (\$ 2.000.-), a cada uno, con afectación al Subsidio correspondiente a la Secretaría de Ciencia, Técnica y Posgrado de la Universidad Nacional de Cuyo para el año 2010, teniendo en cuenta lo dispuesto en el Artículo 1º de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3º.- Dentro de los QUINCE (15) días de finalizada esta misión, los profesionales mencionados deberán presentar un informe de la actividad desarrollada conforme a las normas reglamentarias en vigencia.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN N° 170

Lic. NORBERTO F. GIORDANO
SECRETARIO ACADEMICO

Ing. MARCELO G. ESTRELLA ORREGO
DECANO

HILDA INES HERRERA
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA